



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
17 DE ENERO DE 2023

Radicado No.	05001 31 03 015-2015-00948 00
Demandante(s)	ADRIANA MARIA FRANCO VILLA
Demandado(s)	ALEJANDRO SANDOVAL ECHEVERRY
Asunto	INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO 8
AUTO SUSTANCIACIÓN	003V

Se incorpora y pone en conocimiento para los fines legales que las partes consideren pertinente, la respuesta al oficio 2198V allegada por la Alcaldía de Caldas donde informan: “que la deuda que se encontraba en proceso Administrativo Coactivo, del contribuyente Sandoval Echeverri Alejandro identificado con cedula de ciudadanía N° 16.705.070, fue cancelada voluntariamente mediante la factura 202100371288, razón por la cual no se realizó el remate de bienes y no quedaron remanentes dentro del proceso administrativo coactivo”.

Asimismo, se Ordena que por intermedio de la Oficina de Apoyo se envíe, el oficio que se dirigió al Municipio de Caldas, al apoderado de la parte demandante, correo electrónico: hugocastrillon@une.net.co

(C02EjecucionC04MedidaCautelar:11RespuestaOficioAlcaldiaCaldas y 12SolicitudPiezaProcesal)

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Calle 41 N°52-28 Piso 11, Edificio Edatel, Medellín (Antioquia).
Celular 310 432 61 88

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

